



PERÚ

Ministerio del Interior

COMUNICADO DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 052-2021-IN OGAF

ASUNTO: DONACIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 01-2020-EF/54-01 "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE"

A.- OBJETO

La Oficina de Control Patrimonial del Ministerio del Interior, en aplicación del numeral 7.2. de la Directiva N° 01-2020/EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", cumple con publicar en el portal institucional del MININTER, la Resolución Directoral N° 052-2021-IN-OGAF, en el que se detallan **OCHENTA Y CINCO (85)** bienes muebles calificados como RAEE, que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación: Desde 03/05/2021 al 07/05/2021

Absolución de Consultas: al teléfono: 01-4184030, Anexo 1514 o al correo rmontero@mininter.gob.pe

C.- ALCANCE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN

La presente comunicación está dirigida exclusivamente los Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito, su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 01-2020/EF/54.01.

D.- UBICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el Almacén Central Del Ministerio del Interior, sito en la Av. Argentina N° 2175. Callao.

E.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Mesa de Partes virtual del Ministerio del Interior.

Desde el 03/05/2021 al 07/05/2021

Dirección: Plaza 30 de Agosto S/N, Urbanización Córpac, San Isidro

Correo electrónico: mesadepartes@mininter.gob.pe

Horario de atención: Lun-Vie: 08:00 a.m - 05:00 p.m



Firmado digitalmente por:
HORNAPADRON Giuliana
Idaria FAU 20131388966 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/04/2021 15:28:02-

**OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR**



Firmado digitalmente por:
HORNA PADRÓN Giuliana
Id: FAU 20131366908 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/04/2021 11:52:15-0500



Resolución Directoral

Nº 052 -2021-IN- OGAF

Lima, 23 ABR. 2021

VISTO;

El Informe N° 184-2021/IN/OGAF/OCP, de fecha 22 de abril de 2021, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° 010-2021-IN-OGAF-OCP, de fecha 15 de abril de 2021, elaborado por la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, mediante el cual se recomienda aprobar la Baja de Ochenta y cinco (85) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, del patrimonio de la Unidad Ejecutora 001- OGA del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, donde se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo, establece que en tanto la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439, que crea el Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual, en el numeral 5 de la Disposición Complementaria y Transitoria dispone que, es aplicable, en cuanto no se oponga a las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", en la cual define como RAEE a aquellos aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;





Firmado digitalmente por:
HORNAPADRON Giuliana
Idaria FAU 20131368866 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 22/04/2021 11:52:44-0500

Que, la citada Directiva dispone que la Unidad Orgánica Responsable de Control Patrimonial o quien haga sus veces, es la encargada de identificar los bienes muebles patrimoniales que tienen la calidad de RAEE, para el respectivo procedimiento de baja; si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

Que, en el numeral 6.4. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se establece que configura la baja de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE cuando los Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, asimismo, la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante 184-2021/IN/OGAF/OCF, de fecha 22 de abril de 2021, remite el Informe Técnico N° 010-2021-IN-OGAF-OCF, de fecha 15 de abril de 2021, recomendando la baja de ochenta y cinco (85) bienes calificados como RAEE; y, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OGTIC, y la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Servicios Generales, la Unidad de Soporte Técnico y la Unidad de Logística de la Dirección General de Inteligencia – DIGIMIN, en su calidad de áreas técnicas correspondientes, han efectuado la evaluación del estado de los bienes según se sustenta en los informes detallados en el expediente, recomendando la baja de ochenta y cinco (85) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con un valor de adquisición de S/ 152,367,03 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos sesenta y siete y 03/100 soles) y un Valor Neto de S/ 22,184,36 (Veintidós mil ciento ochenta y cuatro y 36/100 soles) que pertenecen a la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, los cuales se encuentran ubicados en el Almacén Central del Callao, los cuales califican para el proceso de baja, asimismo, recomienda se inicie el procedimiento de donación;

Que, el expediente de baja es conforme con lo dispuesto en el numeral 7.3, el procedimiento para dar de baja aparatos eléctricos y electrónicos, del documento técnico normativo “Lineamientos Técnicos para Gestionar la Baja de Bienes Muebles del Sector Interior”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1064-2018-IN, el cual indica los procedimientos y la documentación requerida para dar de baja los aparatos eléctricos y electrónicos propiedad del Ministerio del Interior;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA; el Decreto Legislativo N° 1439, que aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01; los “Lineamientos Técnicos para Gestionar la Baja de Bienes Muebles del Sector Interior”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1064-2018-IN y modificada por Resolución Ministerial N° 1985





Firmado digitalmente por:
HORNAPADRON Giuliana
Maria FAU 20131388966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2021 11:53:09-0500



Resolución Directoral

Nº 052 -2020-IN- OGAF

Lima,
23 ABR. 2021

-2019-IN; y el Texto Integrado del "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Baja en los registros patrimoniales y contables de ochenta y cinco (85) bienes muebles pertenecientes al patrimonio de la Unidad Ejecutora N° 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, con un valor de adquisición de S/ 152,367,03 (Ciento cincuenta y dos mil trescientos sesenta y siete y 03/100 soles) y un Valor Neto de S/ 22,184,36 (Veintidós mil ciento ochenta y cuatro y 36/100 soles), cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial inicie el procedimiento de donación de los ochenta y cinco (85) bienes muebles mencionados en el artículo precedente, debiendo publicar en el portal institucional del MININTER en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remitirá copia de la resolución de baja y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N.º 001- 2020-EF/54.01.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, para conocimiento y acciones de su competencia.

Artículo 4.- La Oficina de Control Patrimonial será la responsable de comunicar a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución Directoral que aprueba la baja de los referidos bienes, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación en el portal institucional, se emite la presente resolución, según lo establecido en el punto 7.2.1 de las disposiciones específicas de la Directiva N.º 001- 2020-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01.

Regístrese y comuníquese.


PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF
MINISTERIO DEL INTERIOR

ANEXO UNICO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 052-2021-IN-OGAF

Entidad	MINISTERIO DEL INTERIOR	Código Interno	Código Patrimonial*	Nombre del aparato eléctrico y electrónica	Marca	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Neto S/	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de Conservación del RAEE**	Estado del RAEE***	Condición del RAEE****
1	59872	462205000151		ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	155.32	5.21	0.00521	COMPLETO	COMPLETO	OPERATIVO
2	50395	740800500152		CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	OMEGA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.2	1	UNIDAD	231.00	2.15	0.00215	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
3	60974	742216500157		DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	6	6	1	UNIDAD	464.00	13.55	0.01355	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
4	62284	742216500161		DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	OFITECH	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS	6	6	1	UNIDAD	893.00	13.57	0.01357	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
5	54624	742223500918		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.2	1	UNIDAD	6,428.71	41.52	0.04152	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
6	54623	742223500917		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.2	1	UNIDAD	6,428.71	55.2	0.0552	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
7	63920	742223501030		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.2	1	UNIDAD	1,004.80	7.26	0.00726	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
8	28920	112236140212		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	MIDEA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1	1.2	1	UNIDAD	1.00	50.7	0.0507	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
9	50388	112236140215		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1	1.2	1	UNIDAD	1.00	14.48	0.01448	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
10	61785	112236140288		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	MIRAY	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	1	1.2	1	UNIDAD	375.44	6.07	0.00607	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
11	27082	462252150947		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	221.00	4.4	0.0044	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
12	35123	462252150794		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	2.5	0.0025	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
13	35126	462252150797		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	2.55	0.00255	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
14	35796	462252150956		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.49	0.00249	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
15	35801	462252150961		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.55	0.00255	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
16	35873	462252150976		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.55	0.00255	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
17	35874	462252150977		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.55	0.00255	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
18	35878	462252150981		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.57	0.00257	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
19	35974	462252150996		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.5	0.0025	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
20	35975	462252150997		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.55	0.00255	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
21	35979	462252151001		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.54	0.00254	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
22	35980	462252151002		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.5	0.0025	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
23	35981	462252151003		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.51	0.00251	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
24	35989	462252151011		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	149.60	2.53	0.00253	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
25	41983	462252151668		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	5.15	2.52	0.00252	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
26	41985	462252151670		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	5.15	2.54	0.00254	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
27	42013	462252151698		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	5.15	2.53	0.00253	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
28	55047	462252152115		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	2.75	0.00275	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
29	55069	462252152137		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	2.8	0.0028	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
30	55046	462252152114		ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	2.8	0.0028	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
31	52731	462252152018		ESTABILIZADOR	POWER LITE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	2.8	0.0028	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
32	50432	462252151909		ESTABILIZADOR	FASE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	79.00	1.2	0.0012	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
33	58139	462252152254		ESTABILIZADOR	POWER LITE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.1	1	UNIDAD	49.40	1.4	0.0014	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
34	54884	740841000460		IMPRESORA LASER	BROTHER	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.2	1	UNIDAD	20.00	1.39	0.00139	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
35	54751	740841000396		IMPRESORA LASER	SAMSUNG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.2	1	UNIDAD	1.00	8.53	0.00853	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
36	54750	740841000395		IMPRESORA LASER	SAMSUNG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.2	1	UNIDAD	1.00	9.15	0.00915	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
37	61732	740841000541		IMPRESORA LASER	XEROX	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.2	1	UNIDAD	1.00	9.15	0.00915	MALO	COMPLETO	OPERATIVO
38	61724	740845500421		IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOM.	3	3.2	1	UNIDAD	1.00	12.02	0.01202	MALO	COMPLETO	OPERATIVO

Firmado digitalmente por:
HORA PADRON Juliana
Maria FAU 20131388888 soft
Motivo: Doy v° B°
Fecha: 22/04/2021 11:56:58-0500



ANEXO UNICO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 052-2021-IN-OGAF

Entidad	MINISTERIO DEL INTERIOR															
ITEM N°	Código Interno	Código Patrimonial*	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Marca	Tipo de AEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Neto \$/	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de Conservación del RAE**	Estado del RAE***	Condición del RAE***	
39	58201	740877002199	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	135.00	5.62	0.00562	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
40	54529	740876680001	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	NCC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	8.41	0.00841	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
41	54797	740881871467	MONITOR PLANO	AOC	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	4	4	1	UNIDAD	371.69	2	0.002	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
42	30646	740881870142	MONITOR PLANO	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	2.44	0.00244	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
43	54767	740881871437	MONITOR PLANO	AOC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	371.69	2	0.002	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
44	51343	740881871165	MONITOR PLANO	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	2.59	0.00259	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
45	51364	740881871186	MONITOR PLANO	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	2.59	0.00259	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
46	52366	740881871355	MONITOR PLANO	SAMSUNG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	3.2	0.0032	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
47	52349	740881871338	MONITOR PLANO	SAMSUNG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	3.2	0.0032	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
48	52622	740881871298	MONITOR PLANO	SAMSUNG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	449.00	3.2	0.0032	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
49	54780	740881871450	MONITOR PLANO	AOC	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	371.69	2	0.002	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
50	32817	95226640017	PROYECTOR	NEC	EQUIPOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	4	4	1	UNIDAD	500.00	2.6	0.0026	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
51	49482	952270030056	RADIOGRABADORA	PANASONIC	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	4	4	1	UNIDAD	442.08	2.49	0.00249	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
52	50800	952274870037	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VIDEO/MP3 Y OTROS	MIYAB	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	4	4	1	UNIDAD	70.00	1.97	0.00197	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
53	35297	740895002472	TECLADO - KEYBOARD	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	0.43	0.00043	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
54	64753	740895005300	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	0.75	0.00075	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
55	55089	740895004357	TECLADO - KEYBOARD	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	0.71	0.00071	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
56	61072	740895005013	TECLADO - KEYBOARD	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	0.7	0.0007	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
57	57191	740895004696	TECLADO - KEYBOARD	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	0.75	0.00075	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
58	53794	740895004263	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	50.00	0.65	0.00065	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
59	54695	740895004332	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	68	0.068	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
60	55108	740895004376	TECLADO - KEYBOARD	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	0.7	0.0007	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
61	49508	952285140172	TELEVISOR A COLORES	SAMSUNG	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	18.51	0.01851	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
62	58339	112271780048	TERMA	VACSA	GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS	1	1.2	1	UNIDAD	80.00	18.47	0.01847	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
63	35846	740895002336	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	6.5	0.0065	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
64	35883	740895002346	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	6.53	0.00653	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
65	36091	740895002404	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	6.51	0.00651	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
66	36093	740895002406	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	6.4	0.0064	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
67	36095	740895002408	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	6.55	0.00655	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
68	36097	740895002410	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	6.6	0.0066	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
69	38882	740895002869	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	6.45	0.00645	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
70	41555	740895003082	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	8.06	0.00806	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
71	56279	740895004322	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	6.51	0.00651	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
72	57455	740895004534	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	6.48	0.00648	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
73	63853	740895004903	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.035.03	8.1	0.0081	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
74	57116	740895004445	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	5.6	0.0056	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
75	61216	740895004839	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	5.65	0.00565	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	
76	57109	740895004438	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELEC.	3	3.1	1	UNIDAD	1.00	5.65	0.00565	MALO	COMPLETO	INOOPERATIVO	

Firmado digitalmente por:
HORNIA PADRON Giuliana
Maria FAU 20131368088 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/04/2021 11:57:31-0600



052

TOTALES

(**) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL RAEE: REGULAR-BUENO-MALO

Firmado digitalmente por:
COMERCIO OPERATIVO

Firmado digitalmente por:
CONDICION OPERATIVO - INOPERATIVO

HURNA PAURUN Giuliana
Iviana FAU 20131388888 soft

Objetivo: Doy Vº Bº

Fecha: 22/04/2021 11:58:05-0500